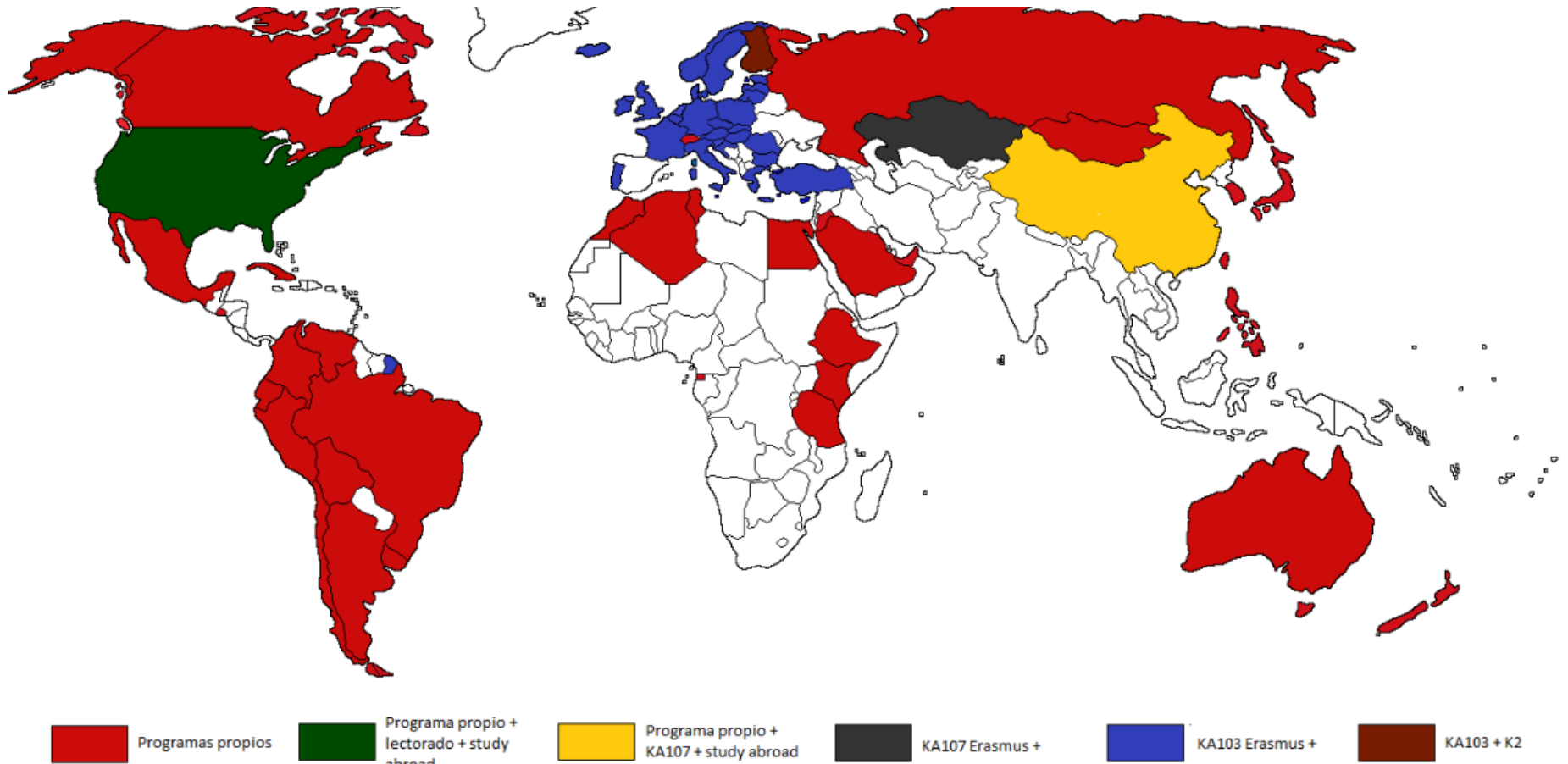


**Convocatoria de Movilidad
Internacional Erasmus+
2017-2018**





Movilidad Internacional 2015/2016

Outgoing: 370 alumnos / Incoming: 1200 alumnos



Erasmus+



CONDICIONES de obligado cumplimiento

- **Estar matriculados en el curso 2016/17 y 2017/18**, curso en el que realizan la estancia en estudios conducentes a la obtención de un título oficial en la UCLM, *excepto los alumnos que opten a EPT*.
- Poseer la **nacionalidad de uno de los países participantes en el programa**.
- Los estudiantes deben haber **superado al menos 48 créditos ECTS**.
- Tener una **nota media o superior a 5,0 puntos** al inicio del curso actual 2017/18.

CONDICIONES de obligado cumplimiento

- Tener **acreditado el B1** en la lengua en la que se imparten las clases en la universidad de destino o, en su defecto, en lengua inglesa. (Consultar condiciones específicas de los destinos solicitados).



<http://blog.uclm.es/clenguas/>

¡¡GRATIS!!

***El examen B1 de inglés para
los alumnos de grado UCLM***

EXAMEN EN TU CAMPUS AB

Hay 3 convocatorias de (Diciembre, Junio y Septiembre) .

TIPOS DE MOVILIDAD

Tipos de Movilidades Ofertadas

MOVILIDAD ERASMUS +

❖ ***Movilidad de estudiantes para estudios (SMS) (Grado, Máster y Doctorado)***

Modalidad de estancias en **universidades** europeas para realizar estudios.

Duración: de 3 a 12 meses (máximo financiado: 7 meses) ¡Novedad!

❖ ***Movilidad de estudiantes para prácticas (SMT) (Grado, Máster y Doctorado)***

Modalidad de estancias en **universidades** europeas para realizar prácticas bajo convenio.

Duración: de 2 a 12 meses (máximo financiado: 3 meses)

❖ ***Movilidad de estudiantes para prácticas (EPB) (Grado, Máster y Doctorado)***

Modalidad de estancias en **universidades** (no es necesario convenio) o **empresas** para realizar prácticas.

Duración: de 2 a 12 meses (máximo financiado: 3 meses)

Tipos de Movilidades Ofertadas

MOVILIDAD NO ERASMUS +

❖ *Movilidad prácticas (EPT) para alumnos titulados (Grado, Máster y Doctorado)*

Modalidad de estancias en **universidad/empresas** para realizar prácticas.

Condición: Cuando se realice la solicitud debe ser alumno UCLM y cuando vaya a realizar la estancia debe tener el expediente cerrado.

Duración: de 2 a 12 meses (máximo financiado: 3 meses)

❖ *Movilidad Programas propios (PP)*

Modalidad de **estancias en universidades no europeas** para realizar estudios.

Duración: de 3 a 12 meses (véase Anexo III)

“Los estudiantes podrán realizar estancias internacionales hasta un máximo de 12 meses por cada ciclo, independientemente del tipo de movilidad”.

AYUDAS

BOLSA DE VIAJE UCLM: 300€ por estancia para todos los alumnos UCLM

¡Novedad!

❖ MOVILIDAD ERASMUS +:

- Los estudiantes podrán recibir una ayuda financiera mensual del SEPIE.

❖ MOVILIDAD NO ERASMUS (PP):

- *Algunos* estudiantes podrán participar en la convocatoria de Becas Santander.

AYUDAS

Por Países:

		SMS	SMT
Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza	300€ / mes	+ 100 €
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250€ / mes	+ 100 €
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200€ / mes	+ 100 €

Suiza *

La UE ha suspendido la financiación del Erasmus + a Suiza, al menos por el momento. La Universidad de Berna nos ha comunicado que, en este caso, ellos financiarán las ayudas de los alumnos que reciban.

LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA ECONÓMICA TENDRÁN 175€ (EE) y 75 € (EP) MÁS SOBRE LA CONVOCATORIA GENERAL

AYUDAS NO ERASMUS (PP)

- Se limitan por regla general a la exención de tasas en la Universidad de destino.
- En el caso de Universidades con ayudas económicas específicas, se detallarán en el ANEXO III de esta convocatoria.
- La Universidad de Castilla-La Mancha asignará las becas que convoca anualmente el Banco de Santander (“Becas Iberoamérica Grado” y “Becas Fórmula Santander”).
- En estos momentos, se encuentra abierto el programa “Becas Iberoamérica para estudiantes de grado”. Este programa supone la adjudicación de un total de 20 becas de 3000 euros. Las bases del programa se pueden consultar en:
http://www.uclm.es/convocatorias/convocatoria.aspx?id_convocatoria=1327.

VALORACIÓN DE SOLICITUDES

- **Expediente académico (hasta 4,5 puntos)**. Se tendrá en cuenta la nota del expediente y el número de créditos cursados.
- **Idiomas (hasta 2 puntos)**, distinto del B1 en inglés
 - Certificado A2: 0,25,
 - Certificado B1:0,50,
 - Certificado B2: 1,00
 - Certificado C1: 1,50
- **Participación institucional (hasta 1,5 puntos)**.
 - Miembro de comités de calidad, de Consejo de Departamento, Junta de Centro, Consejo de Gobierno, Claustro y/o Consejo Social. [0.375 puntos]
 - Representante de alumnos (delegado o subdelegado de curso, centro, campus, miembro del consejo de representantes) [0.375 puntos]
 - Participación en actividades deportivas en el deporte universitario [0.375 puntos]
 - Participación activa en el programa Cicerone [0.375 puntos]
- **Adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza (hasta 2 punto)**.

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- ❑ **Nº créditos para convalidar (SMS y PP):** Trimestre: 12-30 ECTS
Semestre: 15-30 ECTS
Anual: 30-60 ECTS
- ❑ **Abono de las tasas de matrícula UCLM correspondientes**, estando exentos del pago de dichas tasas en la universidad de destino.
- ❑ Una vez otorgada la beca, **la gestión para la admisión a la universidad de destino, será responsabilidad del estudiante**, salvo aquellos trámites que la universidad de destino requiera que realice la UCLM. Es recomendable que el estudiante esté atento a los plazos establecidos por cada universidad para la presentación de las solicitudes de admisión. Asimismo, se comprometen a cumplir el procedimiento establecido en la guía de los programas de intercambio para el reconocimiento académico del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación Permanente (<http://www.uclm.es/ori/pdf/guiaRelacionesInternacionales.pdf>).

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- ❑ Aportar la documentación requerida por las Oficinas de Relaciones Internacionales, o por cualesquiera organismos o entidades cofinanciadoras para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma, así como, en el caso del programa Erasmus, a firmar el convenio financiero antes del inicio de su estancia, así como el contrato de estudios/prácticas. Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en la universidad de destino. **En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, DEBERÁN REINTEGRAR EL IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA CONCEDIDA.**
- ❑ Contratar y abonar por su cuenta los **SEGUROS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES, RESPONSABILIDAD CIVIL** o cualquier otro que se exija con carácter obligatorio en cada programa de movilidad, cada país o cada universidad. En el caso de países de la Unión Europea, se comprometen a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- ❑ **Tramitar visados y la documentación** necesaria solicitada por el país y para la admisión en la universidad de destino.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

✓ **PLAZO DE LA CONVOCATORIA:**

Abierta hasta 6 de febrero de 2017 (Estudios)

hasta 30 de Marzo de 2017 (Prácticas)

Plazo de Alegaciones: 28 de febrero de 2017

Resolución definitiva: 6 Marzo de 2017

✓ **PERIODO DE MOVILIDAD:**

Desde Septiembre de 2017 hasta Septiembre de 2018

Coordinador de RRII en la Facultad de Humanidades
Fernando González Moreno

Muchas gracias por vuestra atención

Para más información:

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Formación
Permanente

Oficina de Relaciones Internacionales de tu campus.

ORI.AB@uclm.es